ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veinte de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia para la Licitación Pública No.2/2019 AMUSU PROYECTO: COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de Fondo Común y pague las respectivas publicaciones que se generen del proceso. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en relación al espacio físico en el interior de la Alcaldía Municipal de Usulután, ocupado por Asesoría Migratoria, con las medidas de 2.00 metros de ancho por 2.10 metros de largo para área total de 4.20 metros cuadrados, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 literal c), numeral 7 literal f de la Ordenanza de Tasas Municipales, ACUERDA: Celebrar contrato de arrendamiento con el Licenciado---------------------------------, del espacio físico en el interior del Palacio Municipal utilizado para los servicios de Asesoría Migratoria con las medidas de 2.00 metros de ancho por 2.10 metros de largo para área total de 4.20 metros cuadrados, para un período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($ 350.00 ) mensuales más el 5% de Fiestas Patronales. Autorizándose al Jurídico para que elabore el Contrato de arrendamiento. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal en relación al espacio físico en el interior de la Alcaldía Municipal de Usulután, ocupado por la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS EXPRES S.A. DE C.V., ( DHL EXPRESS EL SALVADOR) para los servicios de envío de encomiendas conocido como DHL, con medidas de 1.55 metros de ancho por 3.20 metros de largo para área total de 5 metros cuadrados, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 literal c), numeral 7 literal f de la Ordenanza de Tasas Municipales, ACUERDA: Celebrar contrato de arrendamiento con la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS EXPRES S.A. DE C.V., ( DHL EXPRESS EL SALVADOR) del espacio físico en el interior del Palacio Municipal utilizado para el servicio de envío de encomiendas conocido como DHL con medidas de 1.55 metros de ancho por 3.20 metros de largo para área total de 5 metros cuadrados, para un período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil diecinueve, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($ 350.00 ) mensuales más el 5% de Fiestas Patronales. Se autoriza al Jurídico para que elabore el Contrato de arrendamiento. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN PLANTEL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ", por monto de $ 15,342.16. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Ingeniero Jacobo Edgar Vásquez Cubias, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano, Y Supervisor Interno a la Arquitecto Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar del Departamento de Servicios Públicos. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- De conformidad al informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas, en donde hace del conocimiento sobre el caso del señor--------------------------, con Cuenta Número--------------------, que según pruebas que se han recabado y que fundamentan el proceso del incumplimiento a los Artículos 54, 33 y 52, Literal "D", Artículo 50 y Artículo 53 A. Literal "C" de la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután, con relación a Vallas Publicitarias que están en mora y otras que tiene instaladas sin permiso puedan retirarse. Ante lo antes expuesto deberá aplicarse el Artículo 72 de la misma Ordenanza, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas, para que notifique y proceda en el tiempo que corresponda al retiro de todas las estructuras de Vallas Publicitarias que están en mora y otras que tiene instaladas sin el permiso correspondiente a la fecha, con el apoyo del Personal de Mantenimiento, Cuerpo de Agentes Municipal (CAM), y Jurídico. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Asignar en el puesto de enlace Municipal entre la ONG, LWR, y esta Alcaldía, a Sebastián Ramos Parada, Encargado de Gestión de Riesgos, en sustitución del Técnico ODIR DE JESUS PARADA MARTINEZ, asignado en el Acuerdo XIII, Acta No.3, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número X- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INFORMATICOS, (TINTA, TONERS Y CINTAS), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE MAYO A JULIO DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1)SUMINISTROS INFORMATICOS S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,418.07, 2) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,620.05, 3) DATAPRINT S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,540.09, 4) VARIEDADES L&L, por un monto de $ 1677.55, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de productos informático, ( tinta, toners y cintas), para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2019" a la empresa SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,418.07, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE (PAPEL Y CARTON), PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE MAYO A JULIO DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) AMERICAN OFFICCE, por un monto de $ 1,435.50, 2) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,338.00, 3) DATAPRINT S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,514.90, 4) VARIEDADES L&L, por un monto de $ 1,594.21, 5) INNOVACIONES TECNOLOGICA, por un monto de $ 1,991.00, 6) NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE .C.V por un monto de $ 1,825.00, 7) LIBRERIA Y PAPELERIA LA CLASICA por un monto de $ 1,807.50 el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de papel y cartón, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2019 a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., por un monto de $ 1,338.00, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERIODO DE TRES MESES DE MAYO A JULIO DE 2019", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) AMERICAN OFFICE, por un monto de $ 136.94, 2) BUSINESS CENTER S.A DE C.V., por un monto de $ 168.18, 3) DATAPRINT S.A. DE C.V., por un monto de $ 162.34) VARIEDADES L&L, por un monto de $ 197.94, 4) INNOVACIONES TECNOLOGICA, por un monto de $ 270.16. 6) NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., por un monto de $ 248.50. 7) LIBRERIA Y PAPELERIA LA CLASICA, por un monto de $ 243.79, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de Material de Oficina, para los Diferentes Departamentos y Unidades de la Municipalidad, para un período de tres meses de mayo a julio de 2019 a la empresa AMERICAN OFICCE, por un monto de $ 136.94, por ofrecer un menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que transfiera la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ( $ 30,000.00), de la cuenta corriente No.------------------------ denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.-------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a NORMA EDITH ARGUETA DE SANCHEZ, Auxiliar de Prevención de la Violencia Juvenil (CMPV), por un período comprendido del 21 de mayo al 04 de junio de 2019, para atender asuntos personales. Comúniquese. Acuerdo Número XV- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a DAVID WILFREDO NUÑEZ MARTINEZ, Auxiliar de Talleres Vocacionales del CMPV, por un período comprendido del 21 de mayo al 21 de agosto de 2019, para atender asuntos personales. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 6 PARES DE GUANTES Y 6 MASCARIAS, para ser utilizados por Ordenanzas del Rastro Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Eugenio Medrano Bermúdez, Sub-Jefe de Rastro y Tiangue. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 FLOTADOR ELECTRICO, para ser utilizados en el Mercado No.2. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compras a Mario Antonio Escobar Umaña, Administrador de Mercados. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 5 fardos de soda en lata para Juramentación de la Asociación de Desarrollo Comunal " LOS OLIVOS" (A.C.O.M.S.) de Caserío Monte Sinaí y celebración del Dia de la Madre a llevarse a cabo el domingo 26 de mayo del presente año. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Fredy Alexander Mijango, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la " CONTRATACIÓN 31 RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, BASE FIJA, SEGURO POR HURTO O ROBO, PARA UN PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019", que serán utilizados por el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) GLOBAL COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., por un monto de: $ 3,681.60, con una cuota mensual de $ 613.60, 2) TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,665.34, con cuota mensual $ 610,89, en vista de lo anterior y en base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la contratación de 31 Radios de Comunicación Digital, Base Fija y Seguro por Hurto o Robo, para uso de los Agentes Municipales (CAM) para un período de Julio a Diciembre de 2019 a la empresa TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,665.34, con cuota mensual de $ 610.89, por ofrecer menor precio. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO PALO GALAN CONVENIO ENTRE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL UN DIA FELIZ, FUNDACIÓN CAMPO, EMBAJADA DEL JAPON EN EL SALVADOR Y ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", por monto de $ 27,683.70. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Técnico Wilver Adaías Hernández Cristales, Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $ 128.52   PARA PERSONAS |
| 2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $42.47 |
| 3 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $33.50 |
| 4 54111 MINERALES NO METALICOS Y 020101 AUM. $33.00  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 5 54112 MINERALES METALICOS Y 020101 AUM. $64.66  PRODUCTOS DERIVADOS |
| 6 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $929.77  ACCESORIOS |
| 7 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $40.95 |
| 8 54301 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $40.00  REPARACIONES DE BIENES  MUEBLES |
| 9 54302 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $851.00  REPARACIONES DE VEHICULOS |
| 10 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $35.00 |
| 11 54121 ESPECIES MUNICIPALES 020101 AUM. $2850.00  DIVERSAS |
| 12 54403 VIATICOS POR COMISION 020101 AUM. $1053.00  INTERNA |
| 13 562950 COMURES 020101 AUM. $1500.00 |
| 14 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $7601.87  DIVERSOS |

Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS 020101 AUM. $1869.32   PERMANENTES |
| 2 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $400.00  PARA PERSONAS |
| 3 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 AUM. $400.00  ACCESORIOS |
| 4 55401 DE EMPRESAS PRIVADAS NO 020101 AUM. $7.98  FINANCIERAS |
| 5 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $1500.00 |
| 6 51701 AL PERSONAL DE SERVICIOS 020101 DIS. $1869.32  PERMANENTES |
| 7 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 DIS. $400.00  PARA PERSONAS |
| 8 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 020101 DIS. $400.00  ACCESORIOS |
| 9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $1507.98  DIVERSOS |

Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de mayo de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.-------------- COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERAIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $190.00   ACCESORIOS |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 DIS. $190.00   ACCESORIOS |

Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares ($ 250.00), al Club Deportivo Usuluteco, para la compra de implementos deportivos a los jugadores de dicho Club. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada al señor---------------------------------------, Dui:--------------------, Presidente del CD. Usuluteco. Comúniquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para el mantenimiento y reparación de armas utilizadas por el personal de Agentes Municipales (CAM) de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compras a Carlos Mario Penado, Sub- Jefe Policía Municipal (CAM). Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco Primer

Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal